

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

CREA PROGRAMA EDUCADORES LÍDERES

SANTIAGO, 03.03.2009 00914

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Universidad de Santiago de Chile, comprometida con la problemática de la educación chilena, reconoce que la calidad se erige como el desafío más urgente de solucionar para contribuir al desarrollo equitativo del país.

2.- En ese contexto la evidencia científica asegura que el rol del profesor es una pieza clave en el proceso educativo. De allí, que la formación docente que realizan las instituciones de educación superior debe realizarse con extrema rigurosidad y en las condiciones óptimas de calidad, de manera tal de asegurar una preparación al más alto nivel en los futuros profesores.

3.-De esta manera, se está asegurando que en situaciones sociales más vulnerables, los docentes tengan todas las competencias para asumir los desafíos que dicha realidad amerita.

4.-Dos tercios de los docentes que se desempeñan hoy día, no tenían en mente la pedagogía cuando egresaron de cuarto medio. Esta cifra plantea generar mecanismos innovadores para captar a futuros profesores.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Créase en la Universidad de Santiago el Programa Educadores Líderes, destinado a estudiantes de todo el país, que estén pasando a tercer año de educación media, y que manifiesten inquietud por las pedagogías a temprana edad.

ARTÍCULO 2: El objetivo del Programa es fortalecer las competencias de liderazgo, gestión y emprendimiento de los profesores, motivar la vocación por enseñar, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad en educación en Chile.

ARTÍCULO 3: Podrán postular los estudiantes que cumplan con los requisitos explicitados oportunamente por los canales de información que se dispondrán para ello, entre otros, la dirección electrónica www.educadoreslideres.usach.cl.

ARTÍCULO 4: Los seleccionados obtendrán una Beca de Estudios que consiste en un cupo para participar en las Jornadas de Vocación Pedagógica Temprana. Estas se realizarán durante dos años, un fin de semana al mes, y consistirán en una serie de talleres, actividades recreativas y culturales, en un contexto de desarrollo, liderazgo, acción y comunidad.

Los estudiantes se deberán comprometer a liderar un proyecto en su establecimiento escolar, que contribuya al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, se dispondrá de la asesoría de monitores pedagógicos, que serán coordinados por la administración del programa.

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que hubieren aprobado satisfactoriamente las Jornadas indicadas en el artículo anterior, tendrán la posibilidad de acceder a una de las carreras de Licenciatura en Educación de la Universidad de Santiago de Chile, eximidos del pago de arancel y matrícula, durante el tiempo que dure el plan normal de estudios

Durante el pregrado, ellos deberán participar en investigaciones y proyectos de la carrera que cursan. Al egreso tendrán la posibilidad de acceder a una maestría en liderazgo en educación y luego a un doctorado.

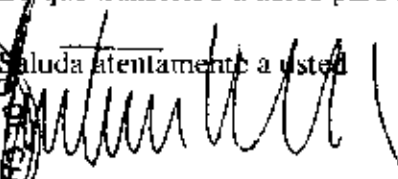
ARTÍCULO 6: La administración del Programa estará radicada, en tanto no exista una decisión definitiva, en la Dirección de Estudios y Análisis Institucional, cuyo director asumirá la dirección del mismo, que comienza a contar de marzo del año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MZC:JBM
DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Secretaría General
Promoción
Facultades (7)
Vicerectorías (4)
D. Asistencia Jurídica
Contraloría Universitaria
D. Estudios y Análisis Institucional
Fanes
Archivo
Word Programa Educadores Líderes
28/1470

Se transcribe a usted para su conocimiento.